

LAICA, LA PALABRA QUE FALTABA

FRANCISCO ARROYO VIEYRA

Presidente de la Cámara de Diputados

Primer año de ejercicio constitucional

LXII Legislatura

LOS PARLAMENTARIOS, para atender una demanda pública acuciante, la de precisar sin margen de duda, o que diera lugar a torcidas interpretaciones, la naturaleza laica de nuestra República, realizamos una reforma, histórica desde donde se le aprecie, al artículo 40 constitucional.

El amplio objetivo ha sido dotar de recursos constitucionales a la sociedad para la mejor definición de la laicidad en aspectos particulares. Así también, proveerle de vías practicables a fin de elucidar algunas *confusiones*, eventualmente reductoras del universo laico.

Con la importantísima adición de sólo una palabra al histórico artículo 40 de nuestra Constitución, éste quedó de la siguiente manera:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, *laica*, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Era una reforma que hacía falta para la confirmación contemporánea de nuestra larga tradición política y jurídica como República laica. El nuevo estadio de la evolución de nuestra democracia la hacía necesaria para fortalecer la ética y la legalidad con la que debe gobernarse nuestra vida pública, en términos de pluralidad, tolerancia y armonía.

Ya contábamos con la prescripción de que la educación debe ser laica, con la separación Estado-Iglesias, la garantía a la libertad de culto y de conciencia, la prohibición a cualquier tipo de discriminación... lo cual había sido suficiente. Pero, ante la necesidad de precisiones específicas, por exigencia de la actualidad política de nuestra pluralidad social, faltaba la caracterización del todo, y eso hicimos.

Esta puesta al día constitucional ofrece el referente para desentrañar cualquier asunto que se presente oscuro o polémico. Propicia, de igual manera, la *transversalización* para toda ley reglamentaria y todo programa de gobierno. En el ámbito federal tanto como en los estados y municipios de México.

La complejidad está en la aplicación del principio laico a los asuntos particulares que hoy interesan a la sociedad desde diferentes ópticas, y que podrían confundirla o polarizarla. Es conveniente, por ello, que no se incurra en interpretaciones que propicien conclusiones o la realización de actos contrarios a la laicidad.

Así, el propósito que compartimos es el de: “Garantizar en todos los ámbitos de la vida pública la separación entre la esfera política que incumbe a toda la sociedad mexicana y la esfera religiosa que concierne sólo a los fieles de las diversas religiones”, como lo consigna la *Carta Laica*, de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez” de la UNAM, cuyos ensayos e investigaciones conforman esta antología que presentamos: la *Colección Jorge Carpizo Para pensar y entender la laicidad*.

El impulso modernizador de nuestra Constitución, para su mejor vertebración laica, por parte de a quienes nos ha correspondido legislar, encuentra en esta compilación su mejor sincronía, un inestimable complemento.

La generalidad de la ley es indispensable para dar unidad a la sociedad política desde la diversidad que le es propia. Y ello es especialmente cierto en lo que respecta a la República laica, pues, como lo dejó establecido el doctor Carpizo: “La democracia es sinónimo de laicidad”.

Porque para la democracia, hay que insistir en ello, no caben exclusiones, como tampoco dogmas. Es unidad en la pluralidad. Es igualdad de derechos para todos, sin condiciones, sin importar diferencias. Debe ser contexto para el mejor desarrollo de la sociedad. Y la Constitución, que es su fundamento, debe garantizarlo.

En nuestro camino a la consolidación democrática, México ha resuelto diversos momentos difíciles para poder fundamentar constitucionalmente las garantías a su pluralidad. No ha sido un trayecto ni recto ni sencillo, pero la capacidad política de nuestra sociedad y los responsables de representarla y dirigirla lo han hecho posible.

En cuanto a la laicidad, la historia data de más de 150 años, cuando se consolidaba el Estado mexicano por la determinación de luminosas generaciones para conducir nuestro país por vías de la modernidad política y la provisión de medios y condiciones para su progreso.

Ha sido un proceso incesante, tanto en la hechura de códigos como en la evolución cultural, y debe seguir siéndolo, con deliberación.

En el plano de la ley, ésta ha de servir a la sociedad también respecto a sus nuevas necesidades y propósitos, y darle medios para encauzar y resolver las cuestiones de convivencia que se susciten en su devenir, sin obviar el hecho de que al aplicar, en las diferentes esferas de la vida social, un principio definitorio de nuestra democracia como la laicidad, las complejidades son muchas y debemos resolverlas, de igual manera, en lo político, filosófico, moral, ideológico, social, cultural o científico, para que no se confunda o extravié.

Es así como al *bajar* a la realidad social este principio de la legalidad democrática, una colección temática como la presente resulte de enorme utilidad. Lo es para los mexicanos en general y para las autoridades, pero también para los que tenemos el encargo social de confeccionar y actualizar nuestras leyes.

Con el escrúpulo de conservar la perspectiva histórica de la laicidad, en otros ámbitos de la vida social, además de los ya previstos con literalidad constitucional, se requiere profundidad, reflexión y la interpretación más pertinente de este principio. De ello nos provee esta obra colectiva.

Legalidad, cultura, ciencia e investigación, ideología social, política, derechos fundamentales... son otras tantas áreas que presentan novedades importantes por precisar, con asuntos relacionados con la libertad, la igualdad y la no discriminación.

La carta constitucional proporciona los medios para la aplicación general del precepto. Pero, en el nivel de su diversa concreción, resultan importantes otros actos a fin de que éste prevalezca como la construcción social del consenso sobre su aplicación en casos específicos.

A este efecto es altamente valioso el involucramiento social mediante la internalización de la ley para que sea la propia sociedad su mejor detentadora. Se requieren también las acciones de las autoridades, como las encargadas de hacer valer la norma y de actualizarla cuando sea necesario; sin embargo, resulta invaluable la explicación, la difusión, la promoción y la defensa desde la sociedad civil y, en este caso particular, desde la academia.

Ése es uno de los grandes valores de esta colección de ensayos e investigaciones de pensadores destacados, de México y de otros países, quienes nos ofrecen un abordaje multidisciplinario de la laicidad y de sus aspectos más complejos en la actualidad.

En compromiso con esta conveniente tarea, la Cámara de Diputados participa con la UNAM y el IFE en la edición de estos trabajos, y celebra la decisión de homenajear con ella a uno de nuestros más lúcidos investigadores y promotores del constitucionalismo mexicano, y de la laicidad en particular: el doctor Jorge Carpizo Mac Gregor.

Felicitamos a nuestra máxima casa de estudios, la UNAM, a su Instituto de Investigaciones Jurídicas y en particular a su rector, José Narro Robles, por seguir alentando estudios de este calado, que, en función de su claro compromiso social, tanto contribuyen al progreso de México.

Un reconocimiento particular es para el doctor Pedro Salazar Ugarte, coordinador de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”, por su esfuerzo y talento extraordinario para pensar con tanta lucidez nuestros asuntos torales como sociedad, en este caso la laicidad. También para la doctora Pauline Capdevielle, con quien coordina la presente recopilación.

Subrayamos nuestra adhesión a la tarea de exégesis y promoción de la laicidad con otra de las grandes reflexiones que nos legó el doctor Carpizo: “En tal virtud, laicidad es, entre otros aspectos, sinónimo de democracia, libertad, igualdad, no discriminación, pluralismo y tolerancia. En una sola palabra, laicidad es respeto a la dignidad humana”.

FAV